

CEDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los ONCE días del mes de AGOSTO del año dos mil veintitres, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 289 de Ley Electoral del Estado de Baja California; se asienta la razón que, siendo las VEINTIUN horas con 25 minutos del día en que se actúa, se fija **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 96 DEL CODIGO DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUACIONAL, ASI COMO LA LEY GENERAL DE SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION, SE HA DEL CONOCIMIENTO PUBLICO, QUE EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTE COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, FUE PRESENTADO ESCRITO DE RECURSO DE APELACION PROMOVIDO POR FELIPE DE JESUS ROSALES VAZQUEZ Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ VILLEGAS EN CONTRA DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUACIONAL, SIENDO LAS 21 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DIA QUE SE ACTUA QUEDA A DISPOSICION DE LOS TERCEROS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DEL , COPIA DEL RECURSO INTERPUESTO PARA CONSIDERARLO DENTRO DE LAS 72 HORAS , PARA QUE COMPAREZCAN MEDIANTE ESCRITO MANIFESTANDO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.**

ATENTAMENTE



JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS

PRESIDENTE

COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS EN BAJA CALIFORNIA, para anexarse al informe circunstanciado a para los efectos legales procedentes.-----

-----CONSTE-----